CONTRATO Nº 05/2019

Entre el CONGRESO DE LA NACION, domiciliado en 14 Mayo esquina Avenida República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Congreso Nacional SENADOR SILVIO A. OVELAR BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MIGUEL ALBERTO MOLINAS, con R.U.C. N° 2115390-6 , domiciliada en Montevideo Nº 955 casi Piribebuy, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor MIGUEL ALBERTO MOLINAS, con Cédula de Identidad N° 2.115.390, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – MITSUBISHI TRITÓN DOBLE CABINA 4X4.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Contratista;
e) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.532.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Crédito e Informe de Evaluación de fecha 16 / 05 / 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1.1	Mantenimiento de la Caja de Cambios	1	800.000
1.2	Desmontar y Montar Caja de Cambios, para Reparar	1	450.000
1.3	Cambio de Eje de Mando	1	1.000.000
1.4	Cambio de Eje Cuádruple	1	900.000
1.5	Cambio de Rulemanes de Caja de Cambios	1	523.250
1.6	Cambio de Anillos Sincronizadores de Caja	1	585.375
1.7	Cambio de Ejes Desplazables	1	704.200
1.8	Cambio de Soporte de Caja de Cambios	1	700.000
1.9	Mantenimiento de Diferencial	1	704.200
1.10	Desmontar y Montar Diferencial, para Reparar	1	200.000
1.11	Cambio de Kit de Diferencial; Olla, Corona, Planetarios, Piñón, Rulemanes	1	2.700.000
1.12	Cambio de Reten Diferencial	1	173.250
1.13	Cambio de Cruceta de Cardan	1	500.000

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

1.14	Cambio Centralizador Cardan	1	500.000
1.15	Cambio de Acople de Cardan 4x4	1	600.250
1.16	Cambio de Eje Palier RH y LH	1	1.900.000
2.1	Desmontar y montar Compresor de A/A., para reparar	1	300.000
2.2	Carga de Aceite, para compresor	1	213.500
2.3	Desmontar y montar Evaporador de A/A., para limpieza	1	100.000
2.4	Cambio de la Polea de A/A	1	400.000
2.5	Cambio de Rúleman de compresor	1	133.000
2.6	Cambio de Filtro Capilar	1	229.250
2.7	Cambió de Filtro Disecante	1	454.650
2.8	Cambio de Manguera de A/A	1	322.000
2.9	Cambio de Condensador de Aire Acondicionado	1	1.500.000
2.10	Cambio de Electro ventilador	1	900.000
2.11	Cambio de sensor de electro ventilador	1	800.000
2.12	Carga de Gas al sistema de Aire Acondicionado	1	329.000
3.1	Cambio de Punta Eje, Bulón de Masa y seguro	1	900.000
3.2	Cambio Bujes de Parrilla de Suspensión	1	322.000
3.3	Cambio Parrilla/Rótula de Suspensión derecho	1	1.200.000
3.4	Cambio Parrilla/Rótula de Suspensión izquierdo	1	1.200.000
3.5	Cambio Bujes extremo de Barra Estabilizadora c/l	1	92.750
3.6	Cambio Bujes centrales de Barra Estabilizadora	1	92.750
3.7	Cambio de Amortiguadores, RH y LH	1	800.000
3.8	Cambio de Bujes de Amortiguadores, RH y LH	1	120.000
3.9	Cambio de Taqueadores de Amortiguadores, RH y LH	1	300.000
3.10	Cambio de Torreta de Amortiguadores	1	250.000
3.11	Cambio de Reten de Boyin	1	120.750
3.12	Cambio de Rúleman de Masas, RH y LH	1	1.000.000
3.13	Cambio de Reten de Masas, RH y LH	1	141.750
3.14	Cambio de Prisionero de Rueda	1	50.000
3.15	Mantenimiento de Masas, Engrase	1	86.625
3.16	Alineación	1	85.750
4.1	Cambio de Bujes, RH y LH	1	244.650
4.2	Cambio Rúleman de Cubo, RH y LH	1	218.750
4.3	Cambio de Rúleman de Masa, RH y LH	1	281.750
4.4	Cambio de Amortiguadores RH y LH	1	813.050
4.5	Cambio de Bujes de Amortiguadores, RH y LH	1	100.000
4.6	Cambio de Barra Estabilizadora	1	80.500
4.7	Cambio de Brazos Tensores, superiores, RH y LH	1	402.500
4.8	Cambio de Brazos Tensores, inferiores, RH y LH	1	402.500
4.9	Cambio de Prisioneros de Rueda	1	50.000
4.10	Cambio de Bujes de Elásticos	1	150.000
4.11	Cambio de Buje Estabilizador, RH y LH	1	88.550
4.12	Cambio de Espiral, RH y LH	1	362.250
4.13	Mantenimiento de Masas, Engrase	1	50.000
4.14	Alineación	1	84.350
5.1	Cambio Caja de Dirección Hidráulica (cremallera D/H)	1	3.700.000
5.2	Cambio de la Cruceta de la Columna de Dirección	1	302.750
5.3	Cambio Bomba de Dirección	1	3.200.000
5.4	Cambio de Manguera Hidráulica de Dirección, de alta presión	1	563.500
5.5	Cambio de Correa de Dirección Hidráulica	1	249.550
5.6	Cambio de kit de Correa y Tensor de Dirección Hidráulica	1	1.400.000
5.7	Cambio de Brazo de Dirección, RH y LH	1	428.750
5.8	Cambio de Muñequines de Dirección, RH y LH	1	483.000
5.9	Cambio de Reten de Bomba de Dirección Hidráulica	1	124.250
5.10	Cambio de Reten de Sin Fin de Dirección Hidráulica	1	105.000
5.11	Cambio de Amortiguador de Dirección	1	281.750
6.1	Cambios de Aceite de Motor; y Filtros de Aceite; Combustible; Aire, y pre-filtro	1	885.500
6.2	Cambio de Rúleman de Tensor de Correas de Accesorios	1	185.500
6.3	Cambio de Bomba de Combustible	1	1.871.450
6.4	Cambio de Bomba de Agua	1	750.000
6.5	Cambio de Bomba de Aceite	1	1.800.000
6.6	Cambio de Polea de Cigüeñal	1	862.750
6.7	Cambio de Correa de Distribución	1	241.500

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

6.8	Cambio de Kit de Correas y Tensores	1	1.500.000
6.9	Cambio de Soporte de Motor, RH y LH	1	800.000
6.10	Control de Válvulas EGR	1	500.000
7.1	Cambio de Mordaza de Frenos, delanteros RH y LH	1	800.000
7.2	Cambio de Servo Freno	1	800.000
7.3	Cambio de Caño Flexible de Freno, trasero RH y LH	1	200.000
7.4	Cambio de Caño Flexible de Freno, delantero RH y LH	1	200.000
7.5	Cambio de Pastillas de Frenos, delanteros RH y LH	1	600.000
7.6	Cambio de Jgo. Cubetas	1	141.750
7.7	Cambio de Discos de Frenos, delanteros RH y LH	1	862.750
7.8	Ajuste de fibras de frenos, traseros RH y LH	1	100.000
7.9	Cambio de Fibras de frenos, trasero RH y LH	1	383.250
7.10	Desmontar y Montar Mordaza de Frenos, para reparación	1	80.000
7.11	Cambio de Cilindro de Freno de ruedas, traseras RH y LH	1	450.000
7.12	Cambio del Fluido de Freno	1	50.000
7.13	Cambio del Juego de Resortes y Seguros de Zapatas de Frenos	1	100.000
7.14	Cambio de Cabo de Freno de Manos	1	200.000
7.15	Rectificación de Discos de Frenos, delanteros RH y LH	1	89.250
7.16	Rectificación de Discos de Frenos, traseros RH y LH	1	89.250
7.17	Rectificación de Tambor de Frenos, traseros RH y LH	1	92.750
7.18	Mantenimiento y Regulación de Frenos	1	120.000
7.19	Servicio de Escaneo de Sistemas	1	200.000
7.20	Cambio de Sensores Inductivos de ABS	1	800.000
7.21	Cambio del Rele del ABS	1	900.000
7.22	Cambio del Interruptor del ABS	1	800.000
8.1	Desmontar y Montar el Motor de Arranque, para Reparación	1	100.000
8.2	Cambio de Bendix	1	241.500
8.3	Cambio de Carbón del Motor de Arranque	1	200.000
8.4	Cambio de Bulbo de Freno	1	209.300
8.5	Desmontar/montar, Alternador, para Reparación	1	200.000
8.6	Cambió de Reten de Alternador	1	90.000
8.7	Cambio de Regulador de Voltaje	1	130.000
8.8	Cambio de Rúleman de Alternador	1	120.000
8.9	Cambio de Focos de Luces de alta y baja, Faro, delantero RH y LH	1	124.250
8.10	Cambio de Focos de Señaleros, delanteros RH y LH	1	50.000
8.11	Cambio de Focos de Señaleros, traseros RH y LH	1	50.000
8.12	Cambio de Focos de Faros Busca Huellas RH y LH	1	140.000
8.13	Cambio de Cilindro de Contacto	1	350.000
8.14	Cambio de Llave de Luz combinada	1	300.000
8.15	Cambio de Velocímetro, Sonda	1	500.000
8.16	Cambio de Bocina	1	200.000
8.17	Cambio de Indicador de Estacionamiento	1	400.000
8.18	Cambio de Foco de Luz de Matrícula	1	28.350
8.19	Cambio de tercera Luz de Freno	1	300.000
8.20	Reparación del Radio/Grabador	1	150.000
8.21	Servicio de verificación y reseteo con Scanner	1	200.000
8.22	Cambio de Bujías Incandescentes	1	300.000
8.23	Cambio de Bombas de Vacío	1	1.000.000
8.24	Cambio de Focos de Luz de cortesía del conductor y acompañante	1	117.250
8.25	Cambio de Sensores de Estacionamiento	1	500.000
8.26	Cambio de Interruptor Central de mov., de Espejos lat., RH y LH	1	550.000
8.27	Cambio de Interruptor Ctral., de Bloqueo de Puertas y lev., Vidrios	1	550.000
8.28	Cambio de Interruptor de Bloqueo de puerta	1	500.000
8.29	Cambio de Interruptor de Levanta Vidrio	1	700.000
8.30	Cambio del Bulbo del 4x4	1	362.250
8.31	Cambio de Antena	1	500.000
8.32	Reparación de Cableado	1	260.750
9.1	Cambio cerradura interna y/o externa de puerta c/l	1	450.000
9.2	Cambio de Amortiguador de Tapa de Valijera trasera	1	350.000
9.3	Cambio mecanismo levanta vidrio c/l	1	724.500
9.4	Cambio cilindro de puerta	1	350.000
9.5	Cambio espejo retrovisor c/l	1	1.000.000
9.6	Cambio cabo capot	1	800.000
9.7	Cambio cerradura capot	1	300.000

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

9.8	Cambio de cepillo limpiaparabrisas LH	1	100.000
9.9	Cambio de cepillo limpiaparabrisas RH	1	100.000
9.10	Cambio de cepillo limpiaparabrisas trasera	1	10.000
10.1	Desmontar y montar Turbo, para mantenimiento	1	400.000
10.2	Cambio de Turbo	1	6.500.000
10.3	Desmontar y montar Intercooler, para mantenimiento	1	400.000
10.4	Cambio de mangueras	1	350.000
11.1	Mantenimiento Preventivo de Radiador, completar Aditivos y Agua Destilada, verificar Tapa	1	100.000
11.2	Cambio de Radiador	1	2.500.000
11.3	Desmontar y Montar Radiador, para Reparar	1	80.000
11.4	Reparación de Panales de Radiador	1	250.000
11.5	Cambio de Soporte de Radiador	1	100.000
11.6	Cambio de Manguera de Alta o Baja (Superior/Inferior) de Radiador	1	200.000
11.7	Cambio de Manguera de Depurador de Aire	1	300.000
11.8	Cambio de Termostato de Motor	1	300.000
11.9	Cambio de Bomba de Agua	1	800.000
11.10	Cambio de Bomba de Aceite de Motor	1	2.000.000
11.11	Cambio de Bulbo de Temperatura	1	260.750
11.12	Cambio de Sensor de Temperatura	1	281.750
11.13	Cambio de Embrague de Ventilador	1	1.000.000
11.14	Cambio de Electro Ventilador del Radiador	1	1.000.000
12.1	Servicio de Diagnostico del ABS	1	201.250
13.1	Cambio de cepillos Limpiaparabrisas, delanteros LH y RH	1	1.000
13.2	Cambio de cepillo Limpiaparabrisas, trasero	1	1.000
13.3	Cambio de Motor Limpiaparabrisas	1	80.000
13.4	Cambio depósito de Aditivo p/limpiaparabrisas, delantero y trasero	1	300.000
13.5	Cambio de Mangueras del Sistema de Limpiaparabrisas	1	136.500
13.6	Cambio de Picos lanzadores	1	200.000
14.1	Desmontar y Montar, Bomba Inyectora	1	300.000
14.2	Mantenimiento de la Bomba Inyectora, limp., y calibración	1	400.000
14.3	Limpieza y Calibración de Picos Inyectores	1	402.500
14.4	Reparación de Bomba Inyectora	1	1.000.000
14.5	Cambio de Bomba de Alta	1	3.000.000
14.6	Cambio de Cabezal de Bomba Inyectora	1	2.200.000
14.7	Cambio de Picos Inyectores	1	1.790.950
14.8	Desmontar y Montar Tanque de Combustible, para Mant., limpieza	1	100.000
14.9	Cambio de Bomba de Combustible	1	1.200.000
14.10	Cambio de Flotador de Tanque de combustible	1	800.000
14.11	Cambio de Manguera de Retorno	1	201.250

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil (G. 22.500.000.-)** y el monto máximo es de **Guaraníes cuarenta y cinco (G. 45.000.000.-).**

5.1 El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto N° 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

5.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

Molinas Moto
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

5.5 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

5.5.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el CONTRATISTA y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

5.5.2 Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

5.5.3 El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.5.4 El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

5.6.5 El Contratista presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

5.5.6 No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los servicios adjudicados deberán de realizarse a los tres (3) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.

7.2 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

7.3Servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos originales a los vehículos de la institución.

7.4 El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo o reparación, de los vehículos en los talleres autorizados por el **CONTRATISTA**.

7.5 Para establecer el alcance de los servicios objeto de este contrato, el mantenimiento preventivo consiste en: Verificación o diagnóstico integral de los vehículos.

7.6 El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

7.7 El **CONTRATISTA** confeccionará una orden de servicio al recibir el vehículo del **CONTRATANTE**. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por las personas debidamente autorizadas por la Dirección Administrativa del **CONTRATANTE**.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

7.8 El **CONTRATISTA** concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y enviará a la Dirección Administrativa del **CONTRATANTE**. El presupuesto será aprobado mediante **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. Se realizará la limpieza total por dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio. Los vehículos no podrán ser utilizados para fines particulares del contratista.

7.9 Al momento de la devolución del vehículo, las personas autorizadas por el **CONTRATANTE** suscribirán una nota, en el cual se dejará constancia de la recepción de los vehículos y de su conformidad con los trabajos prestados y los repuestos cambiados deben ser entregados a los choferes que retiren los vehículos.

7.10 En ningún caso el **CONTRATANTE** podrá retirar el vehículo de los talleres del **CONTRATISTA**, si previamente las personas autorizadas por la misma no han firmado los documentos que se individualizan en esta cláusula.-

7.11 El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

7.12 **EL CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados.

7.13 La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE**. **El CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

7.14 **El CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.

7.15 Requerimientos de Infraestructura: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y debe contar con por lo menos 1 (un) Elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) Scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa.

7.16 Además debe contar con cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del CONTRATISTA y con por lo menos 1 (un) guardia de seguridad para la protección del mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Molinas Impor.
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 del mes Mayo del año 2019.

SENADOR SILVIO A. OVELAR BENITEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ALBERTO MOLINAS
CONTRATISTA

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com